

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2023 00043 00
Demandante	Johny Holguín Caro y otros
Demandados	SBS Seguros Colombia S.A. y otros
Auto Sustanciación Nro.	646
Asunto	Ordena impartir traslado secretarial art 110 CGP

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En auto del pasado 5 de mayo de 2023 se tuvo notificada por conducta concluyente al extremo pasivo de la demanda, y se advirtió que al trámite de llamamiento en garantía incoado por los señores Henry Marín Toro y Gladys Elena Villegas Valencia en contra de SBS Seguros Colombia S.A. se le impartiría trámite en cuaderno aparte.

En proveído de la misma fecha se admitió el llamamiento en garantía antes citado, y por medio de decisión del 15 de junio de 2023 se tuvo por no contestado el llamamiento en garantía por parte de la entidad aseguradora ante la ausencia de pronunciamiento ante el mismo.

Ejecutoriada la determinación antes anotada, encuentra esta dependencia judicial que se hace necesario impartir traslado secretarial, de todos los escritos contentivos de excepciones de mérito, junto con las respectivas objeciones al juramento estimatorio, conforme lo dispone el artículo 370 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 110 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ

cc

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, <u>12/07/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>063</u> fijados a las 8:00 a.m.
<p style="margin: 0;">_____</p> <p style="margin: 0;">AMR</p> <p style="margin: 0;">Secretaría.</p>

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d78674bbd5f5a78af38285a0df378a01eb20bce8281973d9e2a1afa87c04fa2**

Documento generado en 11/07/2023 02:15:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>